



diario correspondiente al día 13 de Mayo de 1944.

En la villa de Campos del Rio a doce de Mayo de mil novecientas cuarente y cuatro y bajo la presidencia del Sr. M. Colde, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunes a la hora de las diecisiete, los tres, que componen la Comision Gestora de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica y abierta por la Presidencia, se dio principio por lectura de la anterior, que fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida desde la ultima sesion y disposiciones emanadas del D. A. de S. A. que afectan a este Ayuntamiento, acordandose de el mas exacto cumplimiento.

Por la Presidencia se recuerda a la Corporacion el acuerdo tomado en la sesion anterior de quedar depositados en las Casas Municipales los valores procedentes de repartimientos de utilidad de y guarderie de que se hace mención en la misma y con el fin de que no quede desatendida por mas tiempo la cobranza de estos valores, por lo en conocimiento de la Gestora, que el vecino de esta localidad D. José Antonio Nambrocin Maestro Pineda, la tenia solicitada, y como quiera que se halla presente en esta sesion, dicho solicitante, propone se requiera, y que este se encargue en la forma que se haria cargo de los mencionados valores para su cobranza, y si en proposicion, el Ayuntamiento le cree factible a cuerdo lo que en el caso proceda.

De acuerdo con la proposicion de la Presidencia se procede por lo mismo a interrogar sobre el particular al Sr. Maestro Pineda, y este ante seguido, manifiesta: Que no tiene inconveniente alguno en que se le haga cargo de la cobranza de los valores de este Ayuntamiento, que donde a su favor, ademas de 3% de premio de cobranza de la cantidad que haya ingresando en Arcas Municipales, los derechos que se di el Estatuto de reconstrucion vizcaina, con los cuales tendra que atender a los que correspondan al Ayuntamiento si tubiere necesidad de nombrar,

